

Castello S.

Castello D.

Gómez

Santamaría

Dominguez

Losa

Teguindo

Ferrera

Concurrentes

En la Ciudad de Sagunto a veintiocho de Diciembre del año de mil novecientos treinta y siete: Reunidos en el Ayuntamiento de Sagunto los Consejeros Vicente Blasch Ferrer anotados al margen, componentes la mayoría de los Miembros del Consejo Municipal, para celebrar bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde y Alcalde accidental Antonio Agustí Gil, la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha; y siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos por dicho Presidente se declaró abierta ordenando la lectura del acta de la sesión ordinaria última y de la extraordinaria celebrada el día veintitrés del actual, siendo aprobada la prima Antonio Gómez Porrata y ratificados los acuerdos consignados en la segunda.

Se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión, acordando el Consejo Municipal cumplimentar todas y cada una de las que afecten a este Municipio.

Visto el expediente tramitado por este Municipio para la subasta pública de quinientos estéreos de leñas pro-

cedentes de la poda de los pinos del tramo III del monte Boutauelles, Bouilles y otros de este término municipal, se acordó adjudicar definitivamente el remate a Vicente Osio Matres como autor de la proposición número uno, quien hará efectiva en la forma y plazos consignados en este expediente la cantidad de trescientas cincuenta y una pesetas por el contrato de referencia; que se notifique al mismo este acuerdo y a la vez se le requiera para que en el término de diez días presente el documento que acredite haber constituido la fianza definitiva y cumplida, además con lo dispuesto en los artículos 18 y 19 del Reglamento de 3 de Julio de 1924, y que se devuelvan a los demás licitadores los resguardos de depósito presentados, conservando solo el correspondiente al rematante hasta la constitución de la fianza definitiva.

Visto el expediente tramitado en este Municipio para la subasta pública de quinientos esterios de leñas bajas existentes en los montes de Boutauelles, y Charelos de este término municipal se acordó adjudicar definitivamente el remate a favor de Rafael Blasco Cervello como autor de la proposición número uno quien hará efectiva en la forma y plazo consignado en expediente la cantidad de ciento cincuenta y una pesetas por el contrato de referencia; que se notifique al mismo este acuerdo y a la vez se le requiera para que en el término de diez días presente el documento que acredite haber constituido la fianza definitiva y cumplida, además con lo dispuesto en los artículos 18 y 19 del Reglamento de 3 de Julio de 1924, y que se devuelvan a los demás licitadores los resguardos de depósito presentados, conservando solo el co-

respondiente al rematante hasta la constitución de la fianza definitiva.

Visto el expediente tramitado en este Ayuntamiento para la subasta pública de ochocientos diecinueve piezas maderables y ocho galgas que cubican doscientos cuarenta y un metros cúbicos de madera y cuatrocientos veinte estereos de leñas gruesas y ramales procedentes de las copas de los mismos, se acordó adjudicar definitivamente el remate a Mariano Belarte Carbonell como autor de la proposición número dos quien hará efectiva en la forma y plazos consignados en este expediente, la cantidad de catorce mil setenta y una pesetas por el contrato de referencia; que se notifique al mismo este acuerdo y a la vez se le requiera para que en el término de diez días presente el documento que acredite haber constituido la fianza definitiva y cumplida además con lo dispuesto en los artículos 18 y 19 del Reglamento de 2 de Julio de 1934, y que se devuelvan a los demás licitadores los resguardos de depósitos presentados, conservando solo el correspondiente al rematante hasta la constitución de la fianza definitiva.

A continuación se dio cuenta del siguiente: Dictamen de la Comisión de Sanidad: = En la Ciudad de Sagunto a veintidós de Diciembre de mil novecientos treinta y siete siendo las doce horas: Recibidos en el Salón de Comisiones de esta Casa Capitular los Camaradas Señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del camarada Nicomedes Cortés Ferrero al objeto de dictaminar sobre asuntos sanitarios que conciernen a la misma, se trató lo siguiente: = El camarada Matías Castello Domínguez, como Administrador del Hospital manifiesta la conveniencia de gratificar a la camarada Rosario Santamaría Moreno que desde

Concurridos

Presidente

Nicomedes Cortés Ferrero

Vice

Antonio Giménez Perer

Vocales

Vicente García García

Matías Castello Domínguez

el mes de Febrero del año en curso, viene prestando sus servicios como enfermera en el citado Hospital y propone a las camaradas de la Comisión se le gratifique con setenta y cinco pesetas mensuales a partir del presente mes de Diciembre y en lo sucesivo mientras continue prestando sus servicios. = En consecuencia de lo anteriormente expuesto los Consejeros componentes de la Comisión apreciando las manifestaciones detalladas por el Administrador del Hospital estiman procedente el dictamen, el que elevan al Consejo para que en consecuencia acuerde lo que estime más procedente. = Siguen las firmas.

El Consejo Municipal acuerda por unanimidad aprobar el presente dictamen de la Comisión de Familia.

Igualmente se dio cuenta de la siguiente instancia:

"Al Consejo Municipal de la Ciudad de Sagunto = Felicidad Matoses Boix, viuda, de setenta años de edad, de esta vecindad, con domicilio en la calle de Padreco n.º 106, como se acredita por medio de la cédula personal del ejercicio en curso que exhibe y retira después de tomada razón de la misma, al Consejo Municipal acudo y respectosamente expongo: Tengo bien sea por la edad avanzada que tengo o por la aeronidal ocasionada por los continuos bombardeos de que somos víctimas por la cobarde y criminal aviaciòn fascista he adquirido una enfermedad en el brazo derecho calificada por el Médico doctor Gonzalo Mora Gramaje de reumatismo lo cual se acredita por el certificado expedido por el mismo que se acompaña al presente escrito. = Como comprenderá ese Consejo Municipal para ejercer la profesión de bondona y más la de titular vengo obligada a la asistencia de cuantos reclaman mis servicios, por cuando se padece una enfermedad como la mía en que

ha atacado a los miembros que más se utilizan como son los brazos, esta profesión no se puede ejercer si no es con grande riesgo para la que tiene que utilizar los servicios de la enfermera, y como tengo conciencia de mis actos y si la responsabilidad en que fui de incovir por mis malas actuaciones, he decidido por medio del presente, ponerlo en conocimiento de ese Consejo para que tomando en consideración se sirva acordar se me conceda una licencia que dure tanto como sea mi enfermedad, y una vez me encuentre restablecida me reintegre al servicio, pudiendo una vez tanto encargar ese Ayuntamiento a otra Comandona para que me sustituya hasta que yo como queda dicho me reintegre a mis quehaceres profesionales. En méritos de todo lo expuesto - Suplico que teniendo por presentado este escrito en tiempo y forma legal se sirva concedermme licencia para todo el tiempo que tarde a restablecerme de la enfermedad que sufre, y ello será justicia que harán a la recurrente, la que les dejará muchos años de vida para y en bien de la República y de los intereses de la Ciudad = Salud y Repùblica = Segundo a veinticinco de Diciembre de mil novecientos treinta y siete = Felicidad Matoses = Rubricado".

Por unanimidad, y visto que se trata de una enfermedad efectiva y que no le permite ejercer el cargo de Comandona, se acuerda concederle el permiso que solicita Felicidad Matoses Brui, y que dicha instancia pase a la Comisión de Salud en el sentido de que este informe sobre quien ha de recaer el nombramiento de la Comandona que ha de sustituirlle mientras tanto dure la enfermedad de la solicitante.

Seguidamente se dio cuenta de un oficio del Administrador de Correos de esta Ciudad que copiado dice

así: = El hecho de estar esta Ciudad, sitiada esta administración en las inmediaciones de los lugares que son objeto de bombardeos por la aviación facciosa, unida a la circunstancia de que la Costa peta por el considerable aumento de sus servicios es frecuentada por la mayoría de las habitantes de la población militar y civil, los que con la consequente exposición los utilizan, me obliga dirigirme a su autoridad rogándole se digne facilitar un local en donde con menor riesgo pueda instalarse la Oficina al objeto de salvaguardar los intereses del Correo y en previsión de que sea este afectado por los repetidos bombardeos = Salud y República = Pregunto 24 de Diciembre 1937 = El Administrador-Arcadio Gómez = Señor Presidente del Consejo Municipal de la Ciudad"

Intervienen la Presidencia y los Consejeros Plaza, Matías Castelló y Demetrio Balba, y en vista de dichas intervenciones el Consejo Municipal por unanimidad acuerda contestar a la petición del Oficio del Administrador de Correos que por la Presidencia se procedera a la busca de un local que reuna las condiciones adecuadas para el fin que se destina por los alrededores de la Casa Capital para que provisionalmente y mientras duren las actuales circunstancias queden instaladas las mencionadas oficinas de correos.

#### Preguntas, preguntas y proposiciones

Asterio Gómez dice que cree que es ahora llegado el momento oportuno para buscar una fórmula que conduzca a la mayor brevedad a la construcción de los refugios en Pregunto y en Puerto, y pide al Secretario les informe respecto a la conveniencia o no de proceder a confeccionar un reporto extraor-

201

diario, pues entiende que con los estragos que ha ocasionado la aviaci6n fascista la gente no sera tan refractaria a pagar para este fin como lo ha sido hasta ahora.

Por Secretaria se informa que para atender a los gastos de la construcci6n de los refugios procede un reparto general extraordinario mediante tambien un presupuesto extraordinario.

Asterio Gomez dice que ello pues significaria la perdida de un tiempo precioso ocasionada por los infinitos trámites que hay que cubrir y por esto entiende que no es de mucha conveniencia este procedimiento. Añade que, como lo mas costoso de adquirir son las viguetas de fierros y otros materiales de igual clase que son imprescindibles para la construcci6n de los refugios, seria conveniente que se nombrara una comisi6n para que se entrevistara con la Direcci6n de la Obediencia para que por esta se dieran las mayores facilidades al Consejo Municipal para la adquisici6n de los mencionados materiales y tambien si esto es legal, que por cada vecino se preste gratis un journal o los que sean necesarios hasta la terminaci6n de los refugios y con ello entiende que se llevaria a la pr6ctica la construcci6n de los mismos sin ser una gran carga para el Municipio.

El Consejo Municipal por unanimidad acuerda aprobar las manifestaciones del camarada Asterio y nombra para que formen dicha Comisi6n a los camaradas Vicente Garcia, Matias Castello, Vicente Blasco y Asterio Gomez. Acordandose asimismo que dicha Comisi6n se encargue de todos los trámites necesarios para la construcci6n de los refugios a cuyo fin se reunira esta tarde para acordar en definitiva.

Asterio Gomez dice: En una de las sesiones ultima-

F. 21

a las males yo no he podido asistir, se habrá dado cuenta seguramente de dos dimisiones: una del camarada Presidente Cárdenas y otra del camarada Mariano Martínez que como yo representa a la U.G.T. del Puerto en el Consejo. La del camarada Presidente no conozco en que forma ha sido tramitada y nada puedo objetar sobre ella, pero la de mi compañero Martínez si que la conozco y por ello yo pido al Consejo no se admitta dicha dimisión hasta tanto yo venga en debida forma, porque hay que acostumbrarse a responsabilizarse los individuos en el sitio que se les designa por la organización o partido y no obrar por su propia cuenta y riesgo; es decir que, el que representa a una organización o partido debe presentar a este o aquella su dimisión si se aprueba ya la presentaran al Consejo Municipal con el nombramiento de sustituto, pero nunca que sea el individuo personalmente el que disponga de un cargo del que no puede disponer. Por lo tanto, que se le comunique al camarada Mariano Martínez que la dimisión presentada no se acepta hasta tanto yo este avalada por la organización que representa.

El Consejo Municipal así lo acuerda por unanimidad.  
A propuesta del Consejero Posa se acuerda por unanimidad solicitar del Sindicato de Policía Rural autorización para a su vez trasladarla a la Subsecretaría de Hacienda a fin de que por los obreros de esta se proceda al arreglo de los caminos denominados "Alquería de Gauja" y del "Mar" para que puedan transcurrir por los mismos toda clase de vehículos cosa que en la actualidad es imposible por las malas condiciones en que se halla. Igualmente se acuerda a propuesta del cama-

rada Castelló cambiar los rotulados de las calles que no estén de acuerdo con los momentos actuales, para lo cual se oficiaría a las organizaciones y partidos políticos para que propongan un nombre o dos por cada uno de ellos, según el numero de las calles que se hayan de rotular.

No habiendo más asuntos de que tratar, por el camara  
rada Presidente se levantó la sesión siendo las once ho  
ras y cincuenta y cinco minutos, haciendo constar que  
no concordaron el camarada Antonio Heredia Andes  
que justificó legalmente su ausencia; no habiéndolo  
hecho los Consejeros Guillermo Bustamante Rivero, Teo  
ciso Castelló Vassotis, Benito Jiménez Embueña, Bal  
domero Baratagui Barreto y Vicente Santamaría Salas;  
levantándose seguidamente la presente acta que con la  
supresión de lo que aparece en puntos firmaron todos los  
concurrentes, de todo lo cual yo el Secretario accidental  
certifico.

Agusto

Balleza

Blush

Cortés

Castelló S.

Dominguez

Pharo

Castelló J.

Sosa

Fernández

Gómez

Jiménez P.